

CIRCULAR N° 75/2021

**REF: SERVICIO DE FIRMA ELECTRÓNICA – ACTUALIZACIÓN VALIDEZ
CERTIFICADOS - CÉDULAS DE IDENTIDAD. -**

Montevideo, 28 de junio de 2021.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS Y FUNCIONARIOS QUE UTILIZAN EL SERVICIO DE FIRMA
ELECTRÓNICA:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a efectos de recordar que los certificados digitales de las cédulas de identidad con chip tienen una validez de cinco (5) años, debiendo renovarse el referido certificado, independientemente de la fecha de validez del documento.

Para determinar la fecha de vencimiento de dicho certificado, los 5 años deben considerarse a partir de la fecha de emisión que figura en el frente de la cédula de identidad.

Para gestionar la renovación del certificado digital, los interesados deberán dirigirse a cualquier oficina de la Dirección Nacional de Identificación Civil.

Sin otro particular, saluda a Ud., atentamente.-

**Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos**

